



Bases del I Certamen de fotografía

“Semana Santa de Cáceres”

La Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres convoca el primer Certamen de fotografía “Semana Santa de Cáceres” que se regulará con las siguientes bases:

Primera. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la creación fotográfica y contribuir a la difusión y puesta en valor de la riqueza devocional, artística, cultural y patrimonial de la Semana Santa de Cáceres, declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Las fotografías que resulten premiadas constituirán el fondo gráfico oficial de la Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres para la promoción y difusión de la Semana Santa durante el año correspondiente y hasta la celebración de la siguiente Semana Santa. Asimismo, podrán ser puestas a disposición de las Administraciones públicas y entidades colaboradoras para su utilización en acciones de promoción turística y cultural de la Semana Santa de Cáceres, incluyendo, entre otras, publicaciones, cartelería, campañas institucionales, materiales promocionales y ferias y eventos de carácter turístico o cultural.

Segunda. TEMÁTICA.

El tema del certamen será la Semana Santa de Cáceres, a través de las manifestaciones y expresiones propias de las cofradías durante su celebración.

Las fotografías podrán recoger las procesiones, sus cortejos, las imágenes y pasos, así como aquellos momentos, detalles y escenas que reflejen la vivencia de la Semana Santa de Cáceres.

Las fotografías podrán haber sido realizadas en cualquier edición anterior de la Semana Santa de Cáceres.

Tercera. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente certamen todas las personas físicas mayores de 18 años, con independencia de su nacionalidad, lugar de residencia o condición de profesional o aficionado a la fotografía.

La participación en el certamen será gratuita.

No podrán participar los miembros del Jurado, los miembros de los órganos de gobierno de la Unión de Cofradías, ni los familiares de los miembros del Jurado y de la Comisión Permanente de la Unión de Cofradías hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuarta. CARACTERÍSTICAS.

Cada participante podrá presentar tres fotografías, de las que deberá ser autor y titular de los derechos de propiedad intelectual.

Se admitirán fotografías en color o blanco y negro, en formato horizontal o vertical.

Las fotografías deberán ser originales y podrán haber sido publicadas, difundidas o exhibidas previamente por cualquier medio físico o digital, pero no podrán haber sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

Las fotografías deberán presentarse en formato JPG o TIFF, en calidad suficiente para permitir su correcta valoración por el jurado y, en caso de resultar premiadas, su reproducción e impresión con calidad adecuada para fines expositivos y divulgativos. No podrán contener firma, marca de agua ni ningún elemento identificativo que permita conocer la identidad del autor antes del fallo del Jurado. La organización podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación del archivo original de la fotografía o de una versión de mayor calidad cuando resulte necesario para comprobar su autenticidad o para su reproducción, edición o impresión.

Al mismo tiempo, se acompañará a cada fotografía una memoria explicativa, al objeto de dar contexto, justificar el proyecto y ayudar al jurado a entender la historia detrás de la cámara.

No se admitirán fotomontajes, composiciones manipuladas digitalmente de forma sustancial ni imágenes generadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial. No tendrán la consideración de manipulación sustancial los ajustes propios del revelado digital, tales como corrección de exposición, contraste, saturación, balance de blancos,

reducción de ruido, enfoque o recorte, siempre que no alteren de forma esencial la realidad fotografiada.

Las obras fotográficas presentadas deberán estar libres de derechos de terceros, quedando la Unión de Cofradías exenta de toda responsabilidad frente a reclamaciones que pudieran derivarse de la autoría o de la utilización de la obra presentada. El participante será el único responsable de las reclamaciones que pudieran formular terceros por vulneración de derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen o cualquier otro derecho derivado de la fotografía presentada.

Quinta. PLAZOS Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS.

El plazo para el envío de las fotografías comenzará el 1 de octubre de 2026 y finalizará el 18 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

Las fotografías se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: ucpcaceres@hotmail.com

En el asunto del mensaje deberá indicarse obligatoriamente:

«Certamen de Fotografía» – [Nombre y apellidos del autor]

Con el envío de las fotografías, el participante deberá facilitar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI o documento identificativo.
- Teléfono de contacto.
- Título de cada fotografía.
- Lugar y año en que fue realizada cada fotografía.
- Memoria explicativa de cada fotografía.

La organización designará un Secretario del certamen, que será el encargado de comprobar que los envíos cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases y de custodiar la documentación y los datos identificativos de los participantes.

El Secretario asignará a cada participante un número de identificación, que será el único dato que acompañará a las fotografías y a las memorias durante la fase de valoración. De este modo, el Jurado no tendrá acceso a los datos personales ni a ningún otro elemento que permita identificar a los autores de las obras.

El Secretario velará en todo momento por la protección de la autoría de las obras durante la fase de evaluación, garantizando el anonimato de los participantes y la máxima transparencia en el proceso de deliberación y fallo del Jurado.

No se admitirán fotografías enviadas fuera del plazo establecido ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cuando la organización lo considere necesario, el participante deberá facilitar el archivo RAW original de la fotografía para comprobar su autenticidad y correspondencia con la imagen presentada.

Sexta. JURADO.

Formarán parte del Jurado los miembros de la Comisión Permanente de la Unión de Cofradías y otras personas invitadas relacionadas con el mundo de la cultura, la fotografía y la Semana Santa de Cáceres, cuya identidad se dará a conocer oportunamente.

El Jurado estará presidido por el Presidente de la Unión de Cofradías.

Se designará un Secretario del Jurado, que actuará con voz y sin voto y será el encargado de levantar acta de las deliberaciones y del fallo.

El Jurado valorará las obras atendiendo a criterios técnicos, artísticos y creativos, así como a su capacidad para transmitir la esencia, el ambiente y la vivencia de la Semana Santa de Cáceres. Asimismo, se tendrá en cuenta la correcta contextualización de la fotografía en la ciudad de Cáceres, su fidelidad a la realidad fotografiada y su capacidad para contribuir a la promoción y difusión de la Semana Santa de Cáceres.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto el certamen o cualquiera de los premios cuando considere que las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.

Séptima. PREMIOS.

Se establecen cuatro premios de 250 euros cada uno.

Cada participante sólo podrá obtener un premio.

Octava. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El participante declara ser el autor y titular de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías presentadas, así como disponer de las autorizaciones y/o permisos necesarios de las personas que aparezcan en las mismas, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre

protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El autor de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne a la Unión de Cofradías frente a cualquier reclamación de terceros que pudiera derivarse de la publicación, reproducción o utilización de las fotografías presentadas.

Los ganadores se publicarán en la página web y en los perfiles oficiales de las redes sociales de la Unión de Cofradías. La organización contactará directamente con los autores de las fotografías premiadas.

Novena. DERECHOS SOBRE LAS OBRAS.

Las fotografías que resulten premiadas pasarán a formar parte del fondo fotográfico de la Unión de Cofradías. La aceptación del premio implicará la cesión a favor de la Unión, con carácter gratuito y por tiempo indefinido, de los derechos de explotación de las fotografías premiadas, incluyendo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, en cualquier soporte, formato o medio, físico o digital, y sin limitación territorial.

La Unión de Cofradías podrá utilizar las fotografías premiadas para la promoción, difusión y divulgación de la Semana Santa de Cáceres, incluyendo, entre otros usos, su publicación en páginas web y redes sociales, publicaciones, cartelería, exposiciones, campañas promocionales, material audiovisual, ferias y eventos turísticos y culturales.

Asimismo, la Unión de Cofradías podrá facilitar las fotografías premiadas a las Administraciones públicas y entidades colaboradoras para su utilización en acciones de promoción turística, cultural o institucional de la Semana Santa de Cáceres.

El autor conservará sus derechos morales sobre la fotografía y, en particular, el derecho al reconocimiento de su condición de autor, debiendo hacerse constar su nombre siempre que las características y el soporte de la utilización de la obra lo permitan.

Décima. PROTECCIÓN DE DATOS.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los

datos personales facilitados serán tratados de forma confidencial por la Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres con la finalidad de gestionar y tramitar la participación en el certamen, así como la comunicación y entrega de los premios.

Los datos de los autores de las fotografías premiadas podrán ser publicados junto con las obras ganadoras en la página web, redes sociales y otros medios de comunicación y difusión de la Unión de Cofradías, en relación con el resultado y desarrollo del certamen. Asimismo, durante la entrega de premios y otros actos relacionados con el certamen podrán realizarse fotografías y grabaciones audiovisuales para su difusión en dichos medios.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a la dirección ucpcaceres@hotmail.com, indicando en el asunto «Protección de datos».

Undécima. NORMA FINAL.

La participación en el presente certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier cuestión o incidencia no prevista expresamente en estas bases será resuelta por la organización, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Jurado en relación con la valoración y fallo del certamen.

Toda reclamación ajena a la voluntad del certamen es exclusiva responsabilidad de los autores.

Cáceres, 1 de octubre de 2026.